

CD/PV.122
7 de abril de 1981
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 122ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 7 de abril de 1981, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. G. PFEIFFER (República Federal
de Alemania)

PRESENTES EN LA SESION

Alemania, República Federal de:

Sr. G. PFEIFFER

Sr. N. KLINGLER

Sr. H. MÜLLER

Sr. W. ROHR

Argelia:

Sr. A. SALAH-BEY

Sr. A. ABBA

Sr. M. MATI

Argentina:

Srta. N. FREYRE-PENABAD

Australia:

Sr. R. A. WALKER

Sr. R. STEELE

Sr. T. FINDLAY

Bélgica:

Sr. A. ONKELINX

Sr. J. M. NOIRFALISSE

Birmania:

U SAW HLAING

U NGWE WIN

U THAN HTUN

Brasil:

Sr. C. A. de SOUZA E SILVA

Sr. S. de QUEIROZ DUARTE

Bulgaria:

Sr. I. SOTIROV

Sr. R. DEYANOV

Sr. K. PRAMOV

Canadá:

Sr. D. S. McPHAIL

Sr. G. SKINNER

Cuba:

Sr. L. SOLA VILA

Sra. V. BOROWDOSKY JACKIEWICH

Sr. F. CUSPINERA

PRESENTES EN LA SESION (continuación)Checoslovaquia:

Sr. M. RUZEK
Sr. A. CIMA
Sr. L. STAVINOHA

China:

Sr. LIANG Yufan
Sr. LIN Chen
Sr. PAN Jusheng

Egipto:

Sr. I. A. HASSAN
Sr. II. N. FAHMY

Estados Unidos de América:

Sr. C. C. FLOWERREE
Sr. F. DESINONE
Sa. K. CRITTENBERGER
Sr. J. A. MISKEL
Sr. C. PIERCY

Etiopía:

Sr. T. TERREFE
Sr. F. YOHANNES

Francia:

Sr. J. DE BEAUSSE
Sr. M. COUTHURES

Hungría:

Sr. I. KOMIVES
Sr. C. GYORFFY

India:

Sr. A. P. VENKATESWARAN
Sr. S. SARAN

Indonesia:

Sr. S. DARUSMAN
Sr. I. DAMANIK
Sr. S. HADI
Sr. F. QASIM
Sr. KARYONO

Irán:

Sr. M. DABIRI

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Italia:
Sr. V. CORDERO di MONTEZEMOLO
Sr. B. CABRÁS
Sr. E. di GIOVANI

Japón:
Sr. Y. OKAWA
Sr. R. ISHII
Sr. K. SHIMADA

Kenya:
Sr. S. SHITEMI
Sr. G. MUNIU

Marruecos:
Sr. M. CHRAIBI

México:
Sr. A. GARCIA ROBLES
Sra. Z. GONZALEZ Y REYNERO
Sr. C. HELLER

Mongolia:
Sr. D. ERDEMBILEG
Sr. S. O. BOLD

Nigeria:
Sr. O. ADENIJI
Sr. W. O. AKINSANYA
Sr. T. AGUIYI-IRONSI

Países Bajos:
Sr. R. H. FEIN
Sr. H. WAGENMAKERS
Sr. A. Y. MEERBURG

Pakistán:
Sr. M. AHMAD
Sr. M. AKRAM
Sr. T. ALTAF

Perú:

Polonia:
Sr. B. SUJKA
Sr. J. CIALOWICZ
Sr. T. STROJWAS

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Reino Unido:</u>	Sr. D. SUMMERHAYES
<u>República Democrática Alemana:</u>	Sr. H. THIELICKE Sr. M. KAULFUSS Sr. P. BUNTIG
<u>Rumania:</u>	Sr. M. MALITA Sr. T. MELESCANU
<u>Sri Lanka:</u>	Sr. H. M. G. S. PALIHAKKARA
<u>Suecia:</u>	Sr. C. LIDGARD Sr. L. NORBERG Sr. G. EKHOLM Sr. J. LUNDIN Sr. H. BESGLUND
<u>Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas:</u>	Sr. V. L. ISSRAELIAN Sr. Y. V. KOSTENKO Sr. KUSNENSOV
<u>Venezuela:</u>	Sr. O. A. AGUILAR
<u>Yugoslavia:</u>	Sr. V. VOIVODIC Sr. B. BRANKOVIC
<u>Zaire:</u>	Sr. L. B. NDAGA
<u>Secretario General del Comité de Desarme y Representante Personal del Secretario General:</u>	Sr. R. JAIPAL
<u>Secretario Adjunto del Comité de Desarme:</u>	Sr. V. BERASATEGUI

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: El Comité inicia hoy el examen del tema 5 de su agenda, titulado "Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas".

Antes de pasar a nuestras tareas habituales, quisiera señalar a la atención del Comité el Documento de trabajo Nº 36, relativo a la solicitud presentada por España, que desea participar en las sesiones de los grupos de trabajo del Comité sobre armas químicas y sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas. En esencia, este proyecto de decisión es idéntico a otros aprobados por el Comité sobre la participación de países no miembros. Si no hay observaciones, consideraré que se aprueba el proyecto de decisión.

Así queda acordado.

Informaré en consecuencia al Representante Permanente de España.

Sr. KOMIVES (Hungría) [traducido del inglés]: En mi presente declaración trataré del tema 5 de la agenda del Comité de Desarme para 1981, concerniente a la cuestión de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas.

Desde 1975, cuando la Unión Soviética presentó una propuesta y un proyecto de acuerdo internacional a la Asamblea General de las Naciones Unidas para prohibir eficazmente el desarrollo de nuevos tipos de armas de destrucción en masa, se ha reconocido que este aspecto del desarme es uno de los problemas urgentes que deben resolverse.

En el párrafo 77 del Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se dice que: "A fin de ayudar a prevenir una carrera cualitativa de armamentos y de conseguir que los adelantos científicos y tecnológicos en definitiva se utilicen únicamente con fines pacíficos, deberían adoptarse medidas eficaces para evitar el peligro de nuevos tipos de armas de destrucción en masa basados en nuevos principios y avances científicos e impedir que lleguen a existir. Deberían proseguirse adecuadamente los esfuerzos encaminados a prohibir esos nuevos tipos y nuevos sistemas de destrucción en masa".

Desde 1976, nuestro Comité se ha venido ocupando activamente de la tarea de prohibir el desarrollo de nuevas armas de destrucción en masa y ha acumulado un caudal enorme de conocimientos y de valiosos documentos como resultado de los útiles

(Sr. Kómvics, Hungría)

debates e intercambios de opiniones celebrados en las sesiones oficiales y reuniones informales con participación de expertos. Estos últimos, sin embargo, al participar en los trabajos del Comité han de tener que tomar en cuenta que el Comité no se compone de expertos científicos, técnicos o militares, lo que limita la profundidad científicotecnológica de los debates.

A comienzos de 1978, la delegación de la URSS propuso que se estableciera un grupo ad hoc de expertos gubernamentales calificados para examinar la cuestión de posibles aspectos del desarrollo de nuevos tipos de armas de destrucción en masa que deberían incluirse en una lista inicial de los tipos de esas armas que habrían de prohibirse en virtud de un acuerdo general. Esta propuesta, en una forma renovada, fue examinada también en el pasado período de sesiones, cuando se estudió esta cuestión, y asimismo este año.

Mi delegación sigue convencida de que es posible enfocar de manera general la cuestión de la prohibición de los nuevos tipos de armas de destrucción en masa y que ese enfoque constituye la solución más eficaz para impedir que aparezcan esos nuevos tipos de armas, con el complemento de acuerdos concretos sobre determinados tipos de esas armas, y que el método más eficaz para tratar esta cuestión sería el establecimiento de un grupo ad hoc de expertos gubernamentales calificados.

Sin embargo, hay que reconocer que existen diversas maneras de enfocar los aspectos de organización y el fondo de la cuestión.

La delegación húngara ha hecho distribuir hoy, a título oficioso, un documento de trabajo que será publicado en breve oficialmente por la Secretaría en todos los idiomas. Mi delegación propone en ese documento de trabajo que el Comité de Desarme celebre reuniones oficiosas, con participación de expertos durante la segunda parte de su período de sesiones de 1981. Mi delegación ha tomado nota del hecho de que algunas delegaciones del Comité están, de momento, renuentes a apoyar el establecimiento de un grupo ad hoc de expertos gubernamentales calificados al que se confiaría el examen a fondo de la prohibición del desarrollo de nuevos tipos de armas de destrucción en masa. No obstante, mi delegación estima que deben adoptarse otras medidas concretas -incluso de carácter intermedio- para promover el examen de esta cuestión, conforme a lo previsto en la resolución 35/149 de la Asamblea General, en la que se pide al Comité de Desarme que, "habida cuenta de sus prioridades, prosiga las negociaciones, con la participación de expertos gubernamentales calificados, para elaborar un proyecto de acuerdo global sobre la prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas, y preparar posibles acuerdos sobre determinados tipos de tales armas".

(Sr. Kórnives, Hungría)

En el documento de trabajo se enumeran las cuestiones principales que deberán tratarse en las reuniones oficiosas, por lo que no las repetiré en la presente declaración. La delegación húngara propone que el Comité de Desarme adopte la decisión, o por lo menos llegue al entendimiento, de que, preferiblemente en la última semana de junio de 1981, durante nuestras sesiones de verano, el Comité celebre reuniones oficiosas con expertos sobre la prohibición del desarrollo de nuevos tipos de armas de destrucción en masa. El número exacto de esas reuniones podría decidirse cuando se examine el programa de trabajo del Comité a comienzos del mes de junio de este año, teniendo también en cuenta el número de expertos que hayan de participar en las reuniones.

La presencia de expertos tendría una doble utilidad. En primer lugar, sus contribuciones podrían promover el examen a fondo de la cuestión de las nuevas armas de destrucción en masa, cuyos resultados podrían suministrar al Comité una base científica para dar un nuevo enfoque a la consideración de esta cuestión en su totalidad, incluida la búsqueda de un posible mandato para el grupo propuesto que fuera aceptable a todos.

En segundo lugar, tras la celebración de las reuniones oficiosas, los expertos podrían aportar una contribución incalculable a la labor del grupo de trabajo ad hoc sobre las armas radiológicas, que para entonces se hallará en un período crucial de sus actividades.

Mi delegación celebraría conocer las ideas de las demás delegaciones sobre esta propuesta y espera que el Comité convenga en celebrar esas reuniones, que tendrían una doble utilidad para nuestros trabajos.

Sr. FLOWERREE (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]:

Señor Presidente, en este Comité siempre ha sido costumbre felicitar al nuevo Presidente del mes cuando una delegación hace uso de la palabra por primera vez durante ese mandato. Personalmente, creo que el sentimiento más adecuado sería una expresión de simpatía porque, después de todo, la Presidencia es una carga ineludible que nos impone nuestro reglamento. Así pues, Sr. Presidente, quiero más bien aprovechar la oportunidad para expresarle nuestros buenos deseos y ofrecerle nuestra plena cooperación durante el mes de abril. Las contribuciones dedicadas, serias y ponderadas que usted ha hecho a la labor de nuestro Comité en el pasado nos hacen confiar en que desempeñará fructífera y eficazmente sus obligaciones. Tenemos sumo gusto en trabajar bajo su dirección durante el resto de esta primera parte del período de sesiones de 1981.

(Sr. Flowerree, EE.UU.)

También quiero decir unas palabras de reconocimiento a sus dos predecesores por la forma en que han desempeñado las agotadoras responsabilidades de la Presidencia durante los meses de febrero y marzo. Recurriendo a su amplia experiencia y consumada habilidad diplomática, el Embajador de la Gorce nos encauzó suavemente en el mar de trabajo que teníamos por delante al empezar el período de sesiones de 1981 y, a medida que subía la marea, el Embajador Herder hizo sortear al Comité con manos seguras innumerables rocas y bajíos, permitiéndonos hacer progresos considerables, tanto en las cuestiones de procedimiento como en las de fondo. Ambos representantes pueden tener la satisfacción de haber hecho frente, añadiendo por ende a su reputación nuevo brillo, a la prueba más ardua que puede imponer nuestro Comité.

Ante todo quiero advertir que no he de exponer hoy ninguna nueva política de los Estados Unidos en relación con las cuestiones que ocupan al Comité de Desarme. La revisión de políticas que realiza actualmente el Gobierno de los Estados Unidos, a la que me referí en mi breve intervención del 12 de febrero, es de amplio alcance y detallada, y toca todos los aspectos del control de armamentos y políticas conexas de seguridad nacional y asuntos extranjeros. Por su carácter fundamental y la complejidad de las cuestiones que entraña, esa revisión tomará un cierto tiempo; no es posible predecir la fecha en que terminará. Pero eso no significa en absoluto que en el ínterin mi delegación no vaya a poder contribuir a la labor del Comité, y creo que lo hemos dejado en claro con la actividad desarrollada en este período de sesiones hasta la fecha. Siempre que sea posible seguiremos participando plena y resuelta-mente para hacer adelantar los trabajos del Comité.

He pedido hoy la palabra para exponer la opinión de mi delegación sobre la cuestión esencial del equilibrio de poder militar y su relación con el control de armamentos, en particular el control de los armamentos nucleares, y para ocuparme de algunas impresiones equívocas que pueden haber dejado las intervenciones de ciertos representantes sobre este tema en sesiones anteriores. En este Comité hemos asistido también a un animado intercambio de opiniones acerca de la doctrina de la disuasión -o de casas con perros guardianes y alarmas antirrobo, analogía que parece haber capturado la imaginación del Comité- y deseo ocuparme de este tema.

Habiendo reflexionado acerca de lo que se ha dicho sobre los peligros de recurrir a un equilibrio de poder nuclear para mantener la paz, yo sería el primero en admitir que el mundo podría respirar más tranquilamente si no existieran armas nucleares, pese a que los peligros de las armas convencionales modernas, que son

(Sr. Flowerree, EE.UU.)

bastante aterradores de por sí, aún seguirían con nosotros. Sin embargo, las armas nucleares existen. Hasta que podamos encontrar un medio seguro para eliminarlas y ponernos de acuerdo al respecto, sin poner en peligro la seguridad de ningún Estado o grupos de Estados, seguirán siendo un hecho real y la disuasión nuclear debe seguir siendo un elemento fundamental del mantenimiento de la estabilidad y la paz.

Me pregunto cuál es la alternativa. De vez en cuando se ha propugnado el desarme unilateral. Si los Estados Unidos emprendieran solos el desarme nuclear, es casi seguro que el resultado sería un gran desequilibrio militar. Todos tendríamos que preguntarnos a quién beneficiaría ese método. A este respecto he de señalar ciertas observaciones aparecidas en un artículo reciente del Profesor General de División A. S. Milovidov de la Academia Militar Lenín sobre las teorías militares soviéticas. En ese artículo decía:

"La Unión Soviética no puede lanzarse a la destrucción unilateral de sus armas nucleares y, en verdad, no tiene derecho a hacerlo, por cuanto es responsable ante todos los pueblos del mundo por la paz y el progreso. Los marxistas leninistas rechazan rotundamente las afirmaciones de algunos teóricos burgueses que consideran la guerra de proyectiles nucleares injusta desde todo punto de vista."

Estas opiniones sobre el desarme nuclear unilateral y la función que desempeñan las armas nucleares en las doctrinas militares soviéticas contrastan grandemente con algunas de las observaciones sobre esos temas que nos han sido presentadas en este Comité. Sirven para reforzar nuestras graves dudas acerca de la prudencia del desarme unilateral.

Quedando excluido el desarme unilateral, ¿qué se puede decir acerca de la limitación unilateral de los armamentos nucleares? Habíamos ensayado ese método y los resultados no fueron alentadores. A principios del período siguiente a la segunda guerra mundial los Estados Unidos eran la única Potencia nuclear, lo que contribuyó durante mucho tiempo a la creación de estabilidad y paz gracias a su superioridad nuclear. Como, en su día, la Unión Soviética llegó a poner su arsenal nuclear en una situación de igualdad aproximada, los Estados Unidos decidieron que, en pro de los intereses a largo plazo de una paz estable, no deberíamos tratar de mantener la superioridad. Esperábamos que con este sistema de limitación lograríamos que la Unión Soviética hiciera lo mismo, esperanza que terminó en decepción. Cuando limitamos e incluso cancelamos importantes programas de armamento, la Unión Soviética siguió aumentando el suyo en todas las esferas.

(Sr. Flowerree, EE.UU.)

He aquí algunos ejemplos:

- La Unión Soviética ha seguido reforzando sus fuerzas de tierra y aire. Durante los últimos 15 años el personal militar soviético ha aumentado en 1 millón de hombres aproximadamente. Se han añadido unas 25 divisiones a las fuerzas de tierra soviéticas y se ha mejorado la capacidad y potencia de fuego de todas las divisiones. Durante el mismo período, los tanques de las cuantiosas divisiones soviéticas en Europa oriental y en la parte occidental de la URSS han sido sustituidos con tanques nuevos, modernizados y mejores; en la mayoría de los casos más de una vez. Se han añadido unos 1.400 aviones al inventario de la aviación frontal soviética. Muchos de estos nuevos aviones están diseñados para misiones de ataque en profundidad y ponen una parte mayor de Europa occidental al alcance de la aviación táctica soviética.
- En los últimos años, la Unión Soviética también ha desplegado el bombardero denominado Backfire, que lleva más armas que los bombarderos anteriores y que gracias a su mayor autonomía puede alcanzar casi toda Europa occidental, rutas marítimas vitales e incluso la parte continental de los Estados Unidos.
- La capacidad de la marina de guerra soviética también ha ido ampliándose rápidamente con carácter global; se han construido nuevos buques de guerra que han sido desplegados a un ritmo sin precedentes durante los últimos años.
- La URSS ha seguido reforzando sus fuerzas de proyectiles nucleares en Europa. Hace algunos años, la Unión Soviética comenzó el despliegue de los proyectiles nucleares de alcance intermedio SS-20. El año pasado solamente se desplegaron unos 80 nuevos lanzadores SS-20. Este proyectil es de calidad superior a sus predecesores; es móvil, tiene un alcance mayor y transporta no una, sino tres ojivas muy exactas.
- Durante los últimos 15 años, la URSS ha quintuplicado con creces el número de sus vectores nucleares estratégicos. En los últimos años, básicamente con el despliegue de los tres nuevos sistemas de proyectiles balísticos intercontinentales, la Unión Soviética ha ampliado el número de armas que pueden llevar esos vectores por un factor de 11.

Naturalmente, todos estos programas, junto con otros ejemplos que no he dado, han hecho aumentar grandemente el presupuesto militar soviético. Una idea de la distinta importancia atribuida a los esfuerzos militares durante el decenio pasado

(Sr. Flowerree, EE.UU.)

en la Unión Soviética y en los Estados Unidos nos la da el costo de las actividades militares soviéticas calculado en dólares, que fue superior a un 40% al de los Estados Unidos; los gastos soviéticos en 1980 fueron superiores en un 50%.

Seguramente, aquellos de ustedes que hayan leído los informes de la prensa occidental a partir de finales de 1979 sabrán que los planes para una respuesta militar de la OTAN a esos acontecimientos solamente fueron decididos y anunciados después de que quedara claro que no había ninguna otra posibilidad de mantener el equilibrio necesario para conservar la paz. Aun ahora, pasados más de diez años, los programas previstos en los planes de la OTAN para reforzar su posición nuclear en Europa no darán sus frutos hasta dentro de algunos años. Cuando la Unión Soviética trata de justificar retrospectivamente su acumulación de armamento basándose en esta respuesta defensiva necesaria por parte de los países de la OTAN, está recurriendo a una justificación huera e increíble. Los planes de la OTAN son una respuesta a los esfuerzos soviéticos que en gran parte ya han sido realizados, tales como el desarrollo que antes mencioné; el despliegue de más de 130 proyectiles SS-20 con cabeza nuclear, muchos de los cuales pueden llegar a esta mismísima sala en cuestión de minutos. La alianza de la OTAN no tiene sistemas equivalentes que puedan compararse a los sistemas de proyectiles nucleares tácticos de largo alcance basados en tierra de la Unión Soviética. Verdaderamente, los soviéticos estarían contentísimos de congelar la situación actual de las armas nucleares tácticas tal como propuso el Presidente Brezhnev. Por el contrario, la oferta de los Estados Unidos, hecha en nombre de los aliados de la OTAN, de negociar la limitación de las armas nucleares tácticas de gran alcance basadas en tierra antes de que se realicen los despliegues en occidente, es un enfoque eminentemente justo para detener todo aumento de las armas nucleares en ambos bandos.

Debo señalar ahora que, pese a las razones claramente documentadas de las decisiones de la OTAN, el distinguido representante de la URSS, en la declaración que hizo el 26 de marzo, afirmó que como todas las acciones de la Unión Soviética en su refuerzo de la capacidad militar ofensiva, las relacionadas con Europa eran respuestas pura y totalmente defensivas a las medidas adoptadas por otros. Sin embargo, me pregunto cuáles eran sus intenciones cuando, por ejemplo, afirmó que si bien la Unión Soviética admite tener un gran número de tanques, la OTAN tiene un gran número de armas anti-tanque. Quizás nos quería hacer creer que la Unión Soviética tuvo que construir y desplegar todos esos tanques para defenderse contra todas esas armas antitanque.

(Sr. Flowerree, EE.UU.)

Durante nuestros debates hemos oído hablar mucho de los efectos perniciosos de la tirantez internacional para los esfuerzos de control de armamentos y de desarme, como si esa tirantez internacional fuera una epidemia de cuya propagación fueran igualmente responsables todos los Estados de importancia militar. Sin embargo, me pregunto si la tirantez internacional sería tan aguda si no se hubiera registrado, o si hubiera sido más moderado, ese fortalecimiento de los efectivos militares soviéticos al que he aludido brevemente. ¿Qué hubiera sucedido si no hubiera habido la invasión y supresión del Afganistán, o si las fuerzas vicarias alentadas por Moscú no hubieran estado actuando en otras partes del mundo para anular los deseos de libre determinación e independencia política verdaderas de los pueblos libres? No podemos hacer caso omiso de la repercusión de esos acontecimientos en las perspectivas de la limitación de los armamentos. Como dijo en Londres el Secretario de Defensa Weinberger de los Estados Unidos, el 5 de abril, o sea hace dos noches precisamente, parte de nuestra respuesta a una intervención soviética en Polonia afectaría, entre otras cosas, la realización de nuevas reuniones cumbres o nuevos debates sobre la limitación de armamentos.

Siguiendo con el tema del aumento de las fuerzas militares y las causas de la tirantez he de señalar otro elemento de asimetría entre los dos principales grupos militares al que se ha asignado escasa mención en nuestros debates. Muchos oradores nos han obsequiado con citas del International Herald Tribune y otros periódicos norteamericanos relativas a los programas militares que están siendo considerados -o sencillamente propugnados por particulares- en los Estados Unidos o en la alianza de la OTAN. En cambio, los medios de información de la Unión Soviética o las declaraciones de los dirigentes políticos no nos indican nada acerca de la planificación militar soviética hasta que se empiezan a desplegar los proyectiles, aviones y barcos, o se toman otras medidas. Los estadounidenses estamos apasionadamente apegados a nuestra prensa libre y espero que el resto de mis colegas en este Comité aprecien la oportunidad singular que tienen de seguir los debates que se celebran en nuestra nación, que arrojan luz sobre la justificación de que se ejecuten o no programas militares concretos. Si alguna vez llegara el día en que pudiéramos leer debates abiertos análogos en la Pravda o Izvestia el ambiente de confianza mejoraría inmensamente.

Volviendo a la cuestión de saber si la disuasión nuclear defiende los intereses de la paz y la seguridad mundiales, he de decir que en la actual situación internacional no hay sencillamente ninguna otra solución óptima. Sin embargo, esto no

(Sr. Flowerree, EE.UU.)

significa que esperemos necesariamente que la disuasión sirva eternamente. La carrera de armamentos no nos conviene, ni tampoco conviene a la sociedad soviética. Los Estados Unidos, junto con sus aliados, se han esforzado seriamente por encontrar soluciones negociadas para el peligroso y lamentable aumento de los armamentos. Ya he hecho referencia a la oferta de los Estados Unidos de negociar límites iguales y verificables para las fuerzas nucleares tácticas de largo alcance basadas en tierra.

Con respecto a las armas nucleares estratégicas se han hecho muchas críticas en este Comité por el hecho de que los Estados Unidos no hayan ratificado el acuerdo SALT II. Como es bien sabido, ello se debió a una combinación de factores, de los cuales no fue el menos importante la injustificada invasión soviética del Afganistán, acto que ha puesto en tela de juicio la voluntad de la Unión Soviética de respetar las normas de conducta internacional y cumplir sus compromisos en virtud de los acuerdos internacionales. Por su parte, los Estados Unidos, al tiempo que emprenden su revisión de las políticas de control de armamentos y seguridad, siguen actuando con prudencia y responsabilidad, conscientes de su compromiso para con la paz y la estabilidad. Permítaseme citar a este respecto una declaración del portavoz oficial del Departamento de Estado de los Estados Unidos, quien dijo el pasado 3 de marzo lo siguiente:

"Mientras estemos revisando nuestra política sobre el proceso SALT no adoptaremos ninguna medida que pueda desvirtuar los acuerdos actuales siempre que la Unión Soviética dé pruebas de igual moderación."

Como ha dejado en claro la nueva administración de mi país, los Estados Unidos no están dispuestos a congelar mediante un acuerdo una situación que incluye un desequilibrio que favorece a la Unión Soviética; al mismo tiempo, los Estados Unidos siguen interesados en proseguir las negociaciones SALT para lograr reducciones significativas de las armas nucleares.

El Presidente Reagan, en una entrevista celebrada el 3 de marzo con Walter Cronkite hizo, en su respuesta a una pregunta sobre las condiciones para una reunión cumbre, la siguiente referencia a las reducciones de armas estratégicas nucleares:

"He dicho que me sentaré a negociar con ellos [los dirigentes soviéticos] una reducción de las armas estratégicas nucleares para rebajar el umbral de peligro que existe en el mundo actual."

Luego añadió:

"Hasta la fecha, los presidentes anteriores, incluido mi predecesor, han tratado de llevar las negociaciones al punto de unas reducciones reales, pero los soviéticos se han negado a debatir esa cuestión."

(Sr. Flowerree, EE.UU.)

El Presidente Reagan terminó diciendo que los Estados Unidos tendrían que enterarse de que los soviéticos estaban dispuestos a colaborar en este enfoque. El Secretario Weinberger también habló del proceso SALT en una entrevista celebrada en la televisión el 29 de marzo y dijo:

"... el esfuerzo encaminado a lograr una limitación efectiva de las armas estratégicas es sumamente valioso y vital y estamos totalmente dispuestos a emprenderlo si los soviéticos no demuestran con su conducta que es del todo inútil realizarlo."

Hay una clara constancia del enfoque de los Estados Unidos con respecto a la limitación de las armas estratégicas.

Los debates que estamos celebrando en este Comité sobre la doctrina de la disuasión y las cuestiones conexas, tanto en las sesiones plenarias como en las reuniones informales del actual período, han sido serios y útiles para nuestra labor. Hace poco más de un año, cuando ocupé por primera vez mi puesto de representante de los Estados Unidos en este importante órgano internacional, declaré que haría todo cuanto pudiera para interpretar de manera exacta la posición de mi Gobierno ante los demás miembros del Comité y prometí transmitir fielmente a mi Gobierno las opiniones de otros países, estuviésemos o no de acuerdo. Con este espíritu pido a ustedes que consideren mi declaración de hoy como una exposición seria y sincera de la opinión de los Estados Unidos sobre el importante tema de la relación existente entre el ambiente internacional, el equilibrio militar y la reducción de los armamentos nucleares.

Sr. VRHUNEC (Yugoslavia) [traducido del inglés]: Consideramos que el Grupo de Trabajo sobre las armas radiológicas ha desarrollado hasta la fecha una labor muy intensa y que las actuales negociaciones son constructivas y van bien encaminadas. Quisiéramos lograr cuanto antes un texto concreto de instrumento internacional para prohibir estas peligrosas armas. La aprobación de una convención internacional sobre las armas radiológicas aportará también, indudablemente, un nuevo estímulo a la adopción de otras medidas concretas de desarme, en especial de desarme nuclear, y fomentará la celebración de negociaciones ulteriores en el Comité, lo que constituye, después de todo, su tarea más importante.

He referiré en mi presente declaración a dos problemas que considero fundamentales, pero no quisiera con ello dar a entender que las demás cuestiones no revistan igual importancia. Sin embargo, mi delegación ha expresado ya, y expresará de nuevo, su posición al respecto durante las negociaciones en el Grupo de Trabajo.

(Sr. Vrhunec, Yugoslavia)

Indudablemente, una de las cuestiones más importantes en relación con la labor ulterior sobre la convención es el problema de la definición de las armas radiológicas. Como se sabe, mi delegación ha presentado su propio proyecto de definición al Comité para que lo examine, y hoy quiere aprovechar esta oportunidad para formular algunas observaciones relativas a nuestro concepto fundamental respecto de esta cuestión.

En la definición de las armas radiológicas deben incluirse las características básicas de este tipo de arma de destrucción en masa y debe hacerse una clara distinción entre éste y otros tipos de armas de análogas características. Estimamos que puede formularse una clara definición que describa las armas radiológicas y se refiera concretamente tan sólo a esas armas. Se da la circunstancia muy importante de que no existen armas radiológicas en forma concreta, operativa y física. Esta es la razón de que hayamos centrado nuestra definición en las características concretas de las armas radiológicas. Muchos hechos, científicamente fundados, confirman de indiscutible manera que la característica básica de las armas radiológicas consiste en que causan daño a los seres vivientes mediante su radiación ionizante. Puede prescindirse enteramente de otras formas de energía. Cuando decimos que las armas radiológicas operan mediante su radiación ionizante consideramos que esta radiación ha sido creada durante el proceso de desintegración radiactiva normal, que el contenido de la radiación en el sentido físico es modificable, mientras que su propiedad ionizante permanece constante. Al ser diferentes de las armas nucleares, que liberan también grandes cantidades de otras formas de energía, como energía mecánica, energía térmica y luz visible, las armas radiológicas actúan sobre la materia viviente mediante su radiación ionizante desde el comienzo hasta el fin de su empleo como armas. Una vez que las armas radiológicas comienzan a surtir efecto, no puede detenerse ni acelerarse el proceso de desintegración radiactiva. El riesgo aceptable y controlado de irradiación durante la utilización de materiales radiactivos con fines pacíficos en el ejercicio de una profesión se transforma en la irradiación no controlada de los sectores más amplios de la población, con muy diversos efectos, cuando se utiliza como arma. Por esta razón consideramos que la definición más aceptable podría ser aquella que vinculara la característica fundamental de las armas radiológicas a la radiación ionizante sin implicar en modo alguno la legitimación directa o indirecta de las armas nucleares.

(Sr. Vrhunec, Yugoslavia)

Permítaseme referirme a otro de los problemas muy importantes a que debe prestarse especial atención en la convención sobre las armas radiológicas. Se trata de la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos y, respectivamente, de los isótopos radiactivos. Las investigaciones realizadas y los logros obtenidos en esta esfera han alcanzado hasta la fecha un nivel envidiable en el que la aplicación de la energía nuclear a fines pacíficos ofrece grandes posibilidades de resolver no sólo los problemas energéticos, sino también los del desarrollo en todo el mundo y, en especial, en los países en desarrollo. Es necesario reglamentar esta cuestión dentro del sistema de relaciones económicas internacionales de tal manera que la energía nuclear pueda utilizarse verdaderamente con fines pacíficos y de desarrollo y no para la destrucción del género humano. Los países no alineados y otros países en desarrollo afirman desde hace mucho tiempo que es indispensable abocarse de la manera más resuelta posible a la solución de la situación económica y política del mundo a base de la equidad, la igualdad soberana y la justicia, a fin de crear unas condiciones óptimas que permitan la utilización de todos los recursos disponibles para el desarrollo ulterior y sin trabas de todos los países y, especialmente, un desarrollo más rápido de los países en desarrollo. Especial importancia a este respecto revisten la aprobación y aplicación de las decisiones de las Naciones Unidas destinadas al establecimiento del nuevo orden económico internacional. La utilización de la energía nuclear desempeña una función especialmente importante en este proceso, por lo que se plantea la cuestión del establecimiento de instrumentos internacionales que presten la atención correspondiente y ofrezcan soluciones adecuadas a este problema. Uno de estos instrumentos internacionales debería ser, naturalmente, la convención sobre las armas radiológicas que estamos tratando de lograr.

En opinión de la delegación de Yugoslavia, la convención que procuramos elaborar debe establecer las condiciones para la utilización sin trabas de todas las posibilidades de la energía nuclear con fines de desarrollo sobre una base no discriminatoria y con el pleno reconocimiento de los intereses de todos. En la reciente Reunión ministerial de los países no alineados celebrada en Nueva Delhi se concedió, entre otras cosas, especial atención a estos problemas. Los países no alineados subrayaron especialmente a este respecto, en el Documento Final, el derecho de cada nación a establecer sus programas nucleares pacíficos de conformidad con sus prioridades y necesidades, así como la necesidad de un acceso libre y no discriminatorio a la tecnología y los materiales nucleares para fines pacíficos.

(Sr. Vrhunec, Yugoslavia)

En este contexto, consideramos que la convención que estamos tratando de elaborar debe reflejar las aspiraciones y necesidades de todos los países, en especial los países en desarrollo, dentro del respeto del derecho inalienable al desarrollo y la prosperidad y mediante la utilización de los logros científicos contemporáneos sobre la base de una cooperación equitativa correspondiente entre los países que poseen los conocimientos y la tecnología y los que, si bien no poseen tales conocimientos y tecnología, tienen gran necesidad de ellos.

Sr. MALITA (Rumania) [traducido del francés]: Me es grato saludar al Presidente del Comité por su mandato en Presidencia durante el mes de abril. Estoy convencido de que sus apreciadas cualidades de competencia, paciencia y tacto, forjadas en el curso de una prolongada familiarización con los temas difíciles que nos ocupan, así como su habilidad para combinar el aspecto oficial de nuestra actividad con unas deliberaciones oficiosas, sinceras y profundas, hará que este mes sea un período fructífero.

Permítaseme expresar también al Presidente saliente, Sr. Herder, mis sinceras felicitaciones por su excelente gestión en cumplimiento de su mandato, que nos permitió registrar un progreso tangible.

El debate del Comité de Desarme sobre el tema de los nuevos tipos de armas de destrucción en masa y los nuevos sistemas de tales armas nos lleva a hacer las observaciones siguientes.

No se puede decir que las armas de destrucción en masa no sean una categoría bien determinada. Se trata de unas armas que, por sus efectos, rebasan el marco del conflicto militar y de la guerra, que por su exorbitante poder de destrucción no hacen diferencias entre los combatientes y la población civil. En definitiva, esas armas representan un peligro para la especie humana pues no hay defensa contra ellas y la única respuesta es el empleo del mismo tipo de armas, multiplicando así las destrucciones hasta llegar al límite del aniquilamiento total.

La repugnancia que inspiran la degradación y la abominación implícitas en tales armas es unánime. Ninguna personalidad de la vida pública ha pretendido jamás que esas armas tengan legitimidad. Es imposible encontrar un político o un militar que declare abiertamente que estas armas son un medio legítimo que puede emplearse con fines políticos o militares. El argumento esgrimido en defensa de las armas de destrucción en masa es que no se las posee para utilizarlas sino para disuadir al otro de utilizarlas. Nos ocuparemos nuevamente de este argumento que coloca la

(Sr. Malita, Rumania)

responsabilidad sobre quienes, como nuestro Comité, deben hallar fórmulas satisfactorias que tengan en cuenta las condiciones de seguridad y la necesidad de prohibir estas armas, pero no lo han logrado hasta la fecha. Lo importante es que, en el concepto unánimemente admitido en el plano internacional, se reconoce la necesidad de seguir el proceso de proscripción de las armas de destrucción en masa.

Evidentemente, hay pruebas de que este empeño no solamente es deseable, sino que puede llevarse a término. En la mayor conflagración militar conocida, la segunda guerra mundial, no se usaron las armas químicas. Una reciente convención ha prohibido el desarrollo, la fabricación y el almacenamiento de las armas bacteriológicas (biológicas) o toxínicas. Esta convención ha sido firmada por 124 Estados y ratificada por 61. La Asamblea General ha remitido solemnemente al Comité las armas nucleares, las químicas y las radiológicas para que elabore convenciones encaminadas a su eliminación y su prohibición. En cierto modo, ello demuestra que ya existen las bases para una actividad fructífera. Tampoco se puede poner en duda el apoyo activo de la opinión pública, que se ha manifestado en repetidas ocasiones contra la contaminación del medio ambiente y que no vacilará en expresar su opinión en relación con una cuestión mucho más importante, la de la supervivencia.

Aún no hemos podido resolver los problemas de las armas de destrucción en masa como las armas nucleares, químicas y radiológicas, y ya hemos visto que hay posibilidades de crear otras más. La delegación de Rumania desea subrayar la contradicción, la oposición y el abismo que existen entre el ritmo de las negociaciones de desarme y el ritmo con que la ciencia perfecciona las armas actuales y crea otras nuevas.

La concentración de las fuerzas de creación científica con fines militares -más del 50% de los gastos de la investigación se dedican a los armamentos y el 40% de los hombres de ciencia de todo el mundo están movilizados en el mismo sentido- da lugar a que el desgaste moral de los sistemas de armas sea tan elevado que muchos de los temas de nuestras negociaciones pueden perder actualidad. Al mismo tiempo, la complejidad de los problemas engendrados por las nuevas armas será mayor y aparecerán nuevos obstáculos, tanto en el camino de la prohibición como en el del control de un nuevo Golem.

Nada es tan importante en apoyo de la tesis de los ritmos de la ciencia y de la tecnología actuales como la revolución de la microelectrónica. Durante los últimos 20 años, las velocidades de trabajo han aumentado y se han reducido las dimensiones y los

(Sr. Malita, Rumania)

costos en proporciones que oscilan entre 1.000 y 1 millón de veces. Jamás se había perfeccionado a ese ritmo ningún instrumento o máquina concebido por el hombre y la consecuencia directa es la mejora de la precisión y de la seguridad de los proyectiles. Lo que es aún más grave es el hecho de que ese inmenso proceso de perfeccionamiento no hace más que acrecentar la posibilidad de utilización de las armas nucleares y de todas las armas de destrucción en masa que de día en día son consideradas más como instrumentos de guerra y no de disuasión.

Deseo hacer ahora algunas observaciones sobre la relación entre el ritmo de los laboratorios de investigación y de desarrollo de los armamentos y el de nuestras negociaciones.

En lo que concierne a las armas nucleares, la delegación de Rumania figura entre las que han pedido que el Comité emprenda una actividad estructural sobre este tema, aun cuando sea en forma de consultas officiosas. Por consiguiente, queremos expresar nuestra satisfacción por el comienzo de estas consultas. Al mismo tiempo, debemos subrayar que la celebración de consultas officiosas no es un fin en sí. A nuestro juicio lo que todos debemos tratar de lograr es que nuestras actividades faciliten el comienzo de negociaciones concretas con miras a elaborar acuerdos de desarme nuclear. Por consiguiente, apoyamos las propuestas que han hecho en ese sentido las delegaciones del Brasil y de la India. Si no logramos este objetivo, el loable esfuerzo de las consultas officiosas no tendrá ninguna finalidad práctica.

La delegación de Rumania estima que, partiendo de las disposiciones del párrafo 50 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, es necesario elaborar los principios que van a regir las negociaciones de desarme nuclear e identificar las medidas concretas que serán negociadas en el seno del Comité. La creación, durante la segunda parte del actual período de sesiones del Comité de Desarme, de un grupo especial de negociación o de cualquier otra estructura auxiliar con ese mandato nos parece la continuación lógica y necesaria de la actividad desarrollada hasta la fecha.

En cuanto a la prohibición de las armas químicas, nuestra delegación ha tenido la posibilidad de exponer su posición y sus opiniones acerca de ese tema. En esta fase de nuestros trabajos quisiéramos señalar a la atención del Comité las reflexiones siguientes.

(Sr. Malita, Rumania)

En primer lugar, la delegación de Rumania estima que las negociaciones encaminadas a prohibir las armas químicas han llegado a un punto delicado del que todos debemos tomar plena conciencia. Es evidente que si después de más de diez años de negociaciones no pudiéramos comenzar la redacción del texto de un instrumento internacional, ello podría impulsar a algunos Estados en la presente situación internacional a adoptar decisiones en cuanto al desarrollo de sus arsenales de armas químicas. Por consiguiente, si el Comité no puede proscribir las armas químicas, ello no sólo será el fracaso de unos esfuerzos que se realizan desde hace tiempo, sino un verdadero mecanismo capaz de lanzar la carrera de armamentos en una de las importantes esferas de las armas de destrucción en masa.

La segunda observación se refiere a los preparativos técnicos emprendidos en el Comité con la participación de expertos. Nuestra delegación aprecia la utilidad de estas medidas que nos han permitido conocer importantes y complejas cuestiones que derivan de la prohibición de las armas químicas. Ahora tenemos que pasar a las negociaciones con miras a resolver estos problemas. A la luz de todo lo dicho, se impone como tarea prioritaria al comienzo de la segunda parte del período de sesiones de este año del Comité la revisión del mandato del grupo especial encargado de las negociaciones sobre las armas químicas con miras a armonizarlo con la situación de nuestros trabajos.

Finalmente hemos de mencionar la cuestión de la verificación, que ha sido objeto de tantas interpretaciones. La delegación de Rumania apoya la creación de un sistema efectivo de verificación del cumplimiento de las disposiciones de la convención sobre la prohibición de las armas químicas. Al mismo tiempo, opinamos que el mecanismo que se convenga, por perfecto que sea, no podrá garantizar de manera absoluta el respeto de todas las disposiciones de la convención. Por ello, la delegación de Rumania estima que a todos los Estados les interesa complementar las disposiciones concretas de verificación de la Convención con un conjunto de medidas que puedan llevar a un aumento de la confianza en la aplicación del instrumento internacional entre todas las partes. Pensamos en las disposiciones encaminadas a desarrollar una cooperación con respecto a los equipos de protección, los antídotos, los sistemas de alerta y de descontaminación. La propuesta de Suecia sobre el alcance de la prohibición y la del Brasil sobre el título de la propia convención deben ser consideradas con esta óptica.

Como es bien sabido, la delegación de Rumania se ha manifestado en favor de que el Comité comience a abordar las medidas destinadas a poner fin a la utilización de los descubrimientos científicos y técnicos para la producción de armas de destrucción en masa. Nuestra delegación opina que la decisión de crear un grupo especial de

(Sr. Malita, Rumania)

expertos científicos para estudiar las consecuencias técnicas en esta esfera será una acción práctica e importante del Comité de Desarme.

El comienzo de las actividades del Comité acerca de la prohibición de las nuevas armas de destrucción en masa y de los nuevos sistemas de tales armas debe ser complementado con la decisión de todos los Estados que disponen de un potencial de investigación y de desarrollo militar importante de adoptar las medidas necesarias al nivel nacional para impedir que los descubrimientos de la ciencia y la tecnología se utilicen en la esfera militar.

En lo que concierne a la concertación de una convención sobre la prohibición de las armas radiológicas, la delegación de Rumania quiere subrayar la manera constructiva en que se desarrollan las negociaciones y la necesidad de lograr la elaboración del texto de un acuerdo internacional. A nuestro juicio, en la etapa actual deberíamos tratar de resolver tres problemas fundamentales de los que depende el éxito de la convención, es decir, la definición de las armas radiológicas, las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear y la relación de la convención con el proceso de desarme nuclear. Al mismo tiempo queremos subrayar la importancia que algunos Estados, entre ellos Rumania, atribuyen a una solución que pueda aumentar la protección de las centrales nucleares durante los conflictos armados, propuesta presentada por la delegación de Suecia.

A modo de conclusión, quiero referirme a la insistencia con que se nos dice que las armas de destrucción en masa en general, y en primer lugar las nucleares, se producen exclusivamente con fines disuasivos de la agresión. Si es este el objetivo declarado de la posesión de armas de destrucción en masa, ¿no sería mucho más sencillo y económico, y al mismo tiempo más seguro, actuar para conseguir este resultado por vía de negociaciones de desarme y no mediante la aceleración continua de la carrera de armamentos a fin de que éstos sean suficientemente disuasivos, cosa que lleva en sí el germen de la destrucción del equilibrio actual?

Las nuevas armas no son simples ejercicios en futurología. El callejón sin salida en que se encuentra la reglamentación de las armas existentes, así como el carácter cualitativo de su perfeccionamiento basado en los descubrimientos científicos y técnicos, les confieren una mayor realidad práctica cada día. El hecho de que quede abierta la posibilidad de mejora cualitativa para las armas de destrucción en masa no solamente hace que se perfeccionen las armas existentes sino también que se hagan descubrimientos con vastas repercusiones militares.

(Sr. Malita, Rumania)

Por ello la delegación de Rumania estima que, al tiempo que atribuye la mayor prioridad a la proscripción de las armas nucleares de destrucción en masa existentes en los arsenales de los Estados, nuestro Comité no debe perder de vista el tema de los nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas.

Hace algunos días el Presidente de la República Socialista de Rumania, Nicolae Cesaescu, expresó la esperanza de que "todos los Estados comprendan la necesidad de detener la carrera de armamentos, en primer lugar nucleares, promoviendo con estos fines una política de contactos y negociaciones que favorezca un aumento de la confianza recíproca y ayude a encontrar las mejores soluciones para la distensión, el desarme y el fortalecimiento de la cooperación y de la paz internacionales". A nuestro juicio es este el único camino que se puede seguir, sobre todo en los momentos tan difíciles y complejos que han surgido en la vida internacional.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al distinguido representante de Rumania por su declaración y por las palabras amables que ha dedicado a la Presidencia.

Sr. de SOUZA E SILVA (Brasil) [traducido del inglés]: Señor Presidente, tengo mucho gusto en expresarle mis mejores votos por el éxito de su mandato al frente del Comité de Desarme, y brindarle la plena cooperación de mi delegación para que lleve a buen término esa misión. Antes de comenzar la parte principal de mi presente declaración, que estará dedicada a las armas radiológicas, permítaseme hacer una breve observación acerca de una cuestión planteada por su propia delegación en nuestra sesión plenaria del 26 de marzo, con respecto a las armas químicas. En esa ocasión, en su calidad de jefe de la delegación de la República Federal de Alemania, mencionó usted la experiencia obtenida por su Gobierno en materia de destrucción de los agentes tóxicos procedentes de las dos guerras mundiales. Su delegación se refirió también a esta cuestión en el Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas químicas. Como saben los miembros del Comité, mi delegación y varias otras delegaciones asignan suma importancia a la destrucción de los arsenales existentes de armas químicas y al desmantelamiento de las instalaciones de producción, en relación con las actuales negociaciones en el Grupo de Trabajo presidido por el Embajador Lidgard. Mi delegación agradecería mucho que su delegación, señor Presidente, pudiera suministrar al Comité mayor información sobre los trabajos realizados en esta esfera en su país, sobre todo en cuanto a los aspectos de costos y protección del medio ambiente mencionados en su declaración. Consideramos que esos datos ayudarían a muchas

(Sr. de Souza e Silva, Brasil)

delegaciones a comprender mejor los aspectos técnicos de los problemas planteados, especialmente en lo que respecta a los plazos necesarios para cumplir la obligación, que debe incluirse en la convención sobre las armas químicas, de destruir los arsenales existentes de esas armas.

Me permitiré pasar seguidamente al objeto principal de mi declaración de hoy. El Comité examina esta semana el tema 5 de la agenda, es decir, las armas radiológicas, de conformidad con nuestro programa de trabajo. En mi declaración del pasado 12 de febrero, tuve ya la oportunidad de compartir con el Comité la posición general de mi Gobierno sobre esta cuestión. El Brasil considera que el Comité de Desarme debería concentrar sus esfuerzos en las cuestiones a que la Asamblea General ha asignado una prioridad mucho más elevada, en lugar de dedicar el escaso tiempo disponible a medidas que, en el mejor de los casos, presentan un carácter incidental respecto de los problemas principales del desarme. Hasta la fecha, el Comité no ha podido llegar a un acuerdo, incluso sobre los aspectos de organización de las negociaciones sustantivas sobre el desarme nuclear o la prohibición completa de los ensayos, cuya urgencia ha sido reconocida de modo unánime en el Documento Final y en innumerables resoluciones de las Naciones Unidas. No sería difícil imaginar la decepción de los Miembros de las Naciones Unidas si el Comité de Desarme no pudiera hacer otra cosa que presentar a la comunidad internacional, en el próximo período de sesiones de la Asamblea General, un proyecto de texto sobre armas que no existen y que, en opinión de algunos expertos, no tienen incluso posibilidades de existir, y comunicar al mismo tiempo que no se han logrado progresos respecto de medidas que ese foro más elevado ha considerado vitalmente urgentes en repetidas ocasiones. Mi delegación espera sinceramente que el serio deseo que han demostrado algunas partes por la rápida conclusión de un texto sobre las armas radiológicas vaya acompañado de una disposición correspondiente de llegar a un arreglo viable que permita al Comité abordar también las cuestiones urgentes a que se ha asignado la mayor prioridad.

No obstante, consideramos que una convención sobre la prohibición de las armas radiológicas podría ser útil en dos aspectos principales. En primer lugar, debería incluir disposiciones expresas que enunciaran la obligación de las partes de adoptar medidas concretas de desarme nuclear; en segundo lugar, debería concebirse como medio eficaz de promover la cooperación internacional en la utilización pacífica de los materiales radiactivos con fines pacíficos.

(Sr. de Souza e Silva, Brasil)

Una de las dificultades a que ha venido dedicando su atención el Grupo de Trabajo ad hoc es la formulación de una definición aceptable del tipo de armas que sería objeto de la prohibición. Mi delegación es partidaria de las sugerencias que se han formulado en el Comité y en el Grupo de Trabajo en favor de definir las armas radiológicas por sus características, en lugar de excluir expresamente las armas nucleares del ámbito de la convención. No vemos qué sentido puede tener la adopción de una definición que supone la legitimación de las armas nucleares para que en el siguiente artículo se niegue este hecho afirmando que nada de lo dispuesto en la convención puede interpretarse como una legitimación de las armas nucleares. De hecho, esta refutación no haría sino subrayar la hipótesis de que se considera ciertamente que las armas nucleares, que tienen una existencia física muy real, constituyen una opción viable, mientras que se prohíben las armas radiológicas, que no existen. Por estas razones, la cláusula de exclusión, según se la ha denominado, es inaceptable a mi delegación.

Como hemos señalado antes, la convención propuesta sobre la prohibición de las armas radiológicas suministra a la comunidad internacional la oportunidad de expresar formalmente, en un instrumento internacionalmente vinculante, la obligación de proceder al desarme nuclear. Consideramos, por tanto, que debe incluirse en la convención una disposición expresa en este sentido y no simplemente una vaga referencia, en el preámbulo, al desarme nuclear. En la historia de los acuerdos internacionales en la esfera del desarme, una disposición de este tipo representaría un importante paso hacia adelante.

El órgano predecesor del Comité aprobó en 1963 un tratado internacional que incluye, en su artículo VI, disposiciones expresas relativas al desarme nuclear. Las Partes a que el tratado reconoce una condición especial parecen, no obstante, haber interpretado esa disposición en un sentido diametralmente opuesto. En la segunda Conferencia de Examen de ese tratado, celebrada el pasado año, se puso de manifiesto la creciente preocupación de la amplia mayoría de sus Partes, que han observado escrupulosamente las obligaciones contraídas y que esperan todavía una mejor comprensión, por esas mismas Potencias, de los compromisos contenidos en el artículo VI. Es evidente la necesidad de reforzar jurídicamente la expresión de la obligación de proceder al desarme nuclear que tienen las Potencias poseedoras de armas nucleares. La convención propuesta sobre la prohibición de las armas radiológicas brinda al Comité de Desarme y a la comunidad internacional en general una nueva oportunidad de lograr este objetivo.

(Sr. de Souza e Silva, Brasil)

La cuestión de la utilización con fines pacíficos de los materiales radiactivos y fuentes de radiación presenta también primordial importancia a la delegación del Brasil. Estamos firmemente convencidos de que la convención propuesta podría ser muy útil si estimulara y promoviera la cooperación internacional en esta esfera. Al mismo tiempo que excluiría la posibilidad de que algún día puedan utilizar los materiales radiactivos con fines bélicos, incluso en un futuro remoto, quienes disponen de los medios tecnológicos para considerar esta posibilidad, la convención surtiría efectos muy constructivos si facilitara y promoviera las aplicaciones pacíficas de esos materiales en la actualidad. Mi delegación ha dado ya a conocer su opinión sobre esta cuestión en el Grupo de Trabajo, por lo que no necesito reiterarlas aquí detalladamente. Baste con decir que preferimos que el artículo correspondiente del instrumento se formule de manera positiva, en lugar de enunciar simplemente de manera negativa que las disposiciones de la convención no obstaculizarán ni perjudicarán la utilización de materiales radiactivos con fines pacíficos; debería también mencionarse la necesidad de promover la cooperación internacional, incluso en la esfera de la transferencia de tecnología. La delegación de Rumania formuló el año pasado varias propuestas interesantes en este sentido y también ha presentado este año una enmienda constructiva al artículo V del proyecto de convención. También es muy positiva, a nuestro juicio, la sugerencia contenida en el documento de trabajo 4, que presentó el año pasado la delegación de la República Federal de Alemania. Consideramos también que toda nación tiene el derecho inalienable de realizar programas nacionales para la utilización con fines pacíficos de la energía nuclear en todas sus formas. De este modo, el reconocimiento de este derecho por las partes en un eventual instrumento no debería limitarse a las propias partes; se trata de un principio universal que debería enunciarse de modo general y no discriminatorio.

También podrían causar discriminación aquellas formulaciones que tienden a conferir una condición privilegiada a algunas de las partes en la convención propuesta, como sería el caso si en el procedimiento de quejas se recurriese al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. No vemos la ventaja de establecer un procedimiento que podrían fácilmente bloquear unas pocas naciones, entre las cuales dicho sea de paso, figuran las que poseen los medios tecnológicos para considerar la producción de armas radiológicas. Mi delegación no podría aceptar un mecanismo de formulación de quejas que no tomase en cuenta el principio de la igualdad soberana de los Estados. Los procedimientos destinados a resolver los problemas que puedan surgir en la aplicación de las disposiciones de acuerdos internacionales no pueden incluir elemento alguno de discriminación entre los Estados partes.

(Sr. de Souza e Silva, Brasil)

Tales son las principales ideas de la delegación del Brasil sobre la cuestión de una convención destinada a garantizar que, en el futuro, las armas radiológicas no vayan a sumarse a los arsenales de los Estados. La escasa prioridad de esta cuestión, en comparación con la necesidad urgente de otras medidas incluidas en la agenda del Comité, no debe, por supuesto, impedir que el Comité prosiga sus esfuerzos para la negociación de una convención, y mi delegación está dispuesta a continuar aportando su contribución a los debates. Según el mandato del Grupo de Trabajo ad hoc, la conclusión del examen de los elementos principales del futuro tratado aportará elementos sustantivos a la próxima fase de esta tarea.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al distinguido representante del Brasil por su declaración y por las amables palabras que ha dedicado a la Presidencia.

Sr. DARUSMAN (Indonesia) [traducido del inglés]: Señor Presidente: al hacer uso de la palabra por primera vez en una sesión durante su mandato en la Presidencia, quisiera expresarle mi satisfacción. Sus múltiples y valiosas contribuciones al Comité demuestran que está usted perfectamente calificado para desempeñar este difícil cargo, y estamos convencidos de que, bajo su hábil dirección, esta parte del actual período de sesiones del Comité de Desarme terminará sus trabajos con resultados positivos. Por su parte, mi delegación se compromete a cooperar plenamente con usted en el desempeño de sus funciones.

La delegación de Indonesia expondrá en otra oportunidad su posición sobre ciertos aspectos del tema 5 de la agenda que debe tratar ahora el Comité.

Hoy me referiré brevemente a ciertos aspectos relacionados con el tema 3 de nuestra agenda, es decir, los acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas.

Cuando la Primera Comisión de la Asamblea General examinó en 1978 la cuestión de las garantías de seguridad, la delegación de Indonesia, en su exposición del 1º de noviembre, declaró que "la garantía más eficaz es, desde luego, la cesación de todos los ensayos con armas nucleares en todos los ambientes y la prohibición de fabricar armas nucleares adicionales, seguida de la destrucción de los arsenales actuales". Mi delegación sigue manteniendo ese punto de vista. Sin embargo, como todos nos percatamos de que difícilmente podría lograrse una garantía tan absoluta en un futuro

(Sr. Darusman, Indonesia)

previsible, a juicio de mi delegación es imperativo que la comunidad internacional elabore en esta etapa al menos medidas eficaces para garantizar la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares por cualquier parte.

El Comité de Desarme, al cual se ha encomendado la tarea de celebrar negociaciones con el fin de llegar a un acuerdo y de concertar acuerdos internacionales eficaces que den garantías contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares, tropieza todavía con algunas dificultades. Sin embargo, mi delegación confía en que esas dificultades podrán superarse.

En las deliberaciones celebradas en el Grupo de Trabajo ad hoc pertinente se suscitaron algunas cuestiones sobre las que mi delegación quisiera hacer unas breves observaciones.

En primer lugar, por lo que se refiere a la propuesta de que los Estados poseedores de armas nucleares hagan declaraciones, idénticas en cuanto a su fondo, mi delegación ha acogido con satisfacción las declaraciones unilaterales hechas por los Estados poseedores de armas nucleares de que no emplearán dichas armas contra los Estados que no las poseen. Sin embargo, nos parece que, para que sean eficaces, esas declaraciones unilaterales deben incorporarse en un instrumento internacional de carácter obligatorio. En consecuencia, nos complace observar que el Comité ha reconocido ya, en principio, esa necesidad. Como lo señaló el distinguido representante del Pakistán, el hacer una tal declaración es una prerrogativa de los propios Estados poseedores de armas nucleares. No obstante, a mi delegación le es difícil aceptar esta idea como condición previa para nuestras futuras negociaciones. La inexistencia de tales declaraciones, idénticas en cuanto a su fondo, no debería impedirnos iniciar las negociaciones acerca de un acuerdo internacional sobre la cuestión.

En segundo lugar, por lo que respecta al no emplazamiento de armas nucleares en el territorio de Estados en que actualmente no existan dichas armas, la delegación de Indonesia opina que esta cuestión debería formar parte de la obligación que han de asumir los Estados poseedores de armas nucleares. En este contexto cabe observar que la obligación de los Estados no poseedores de armas nucleares, que son Partes en el Tratado de no proliferación, entre los que figura Indonesia, es perfectamente clara. El no emplazamiento de armas nucleares en tales territorios constituye una nueva medida encaminada a impedir la proliferación de las armas nucleares. Mi delegación

(Sr. Darusman, Indonesia)

opina que, en vista de la configuración geofísica particular de un país como Indonesia el principio del no emplazamiento de armas nucleares debería ampliarse para que incluyese también el transporte de dichas armas por el territorio y los mares de la jurisdicción del Estado no poseedor de armas nucleares en que actualmente no existan dichas armas. De no ampliarse tal principio, ningún acuerdo internacional que pudiera concertarse daría garantías de seguridad adecuadas a un archipiélago como el de Indonesia, formado por miles de islas, con innumerables estrechos y rutas marítimas. Por otra parte, el lugar estratégico en que Indonesia está situada, entre dos océanos, hace que sea un país muy vulnerable, y mi delegación considera por tanto inoportuno el tránsito de armas nucleares por sus aguas jurisdiccionales, o el emplazamiento en ellas de tales armas. En caso de confrontación militar entre las principales Potencias, el transporte de armas nucleares por las aguas indonesias bien podría resultar necesario, desde el punto de vista de las partes contendientes, lo que a su vez daría pie a las partes beligerantes para atacar la nave enemiga que transportara esas armas. En ese caso, Indonesia, al no ser aliada de ninguna de las partes beligerantes, no podría en modo alguno librarse de los perniciosos efectos de las armas nucleares que sufrieran desperfectos o fueran destruidas por tal ataque. Por lo que antecede, es evidente que, sobre la base de esas consideraciones, se debería estudiar la manera de que el acuerdo que se llegase a concertar abarcara todos los aspectos de los intereses de seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares.

En tercer lugar, por lo que respecta al derecho inherente de legítima defensa, todos sabemos que las garantías de seguridad carecerían de sentido si se utilizaran armas nucleares como medio de resolver controversias políticas y militares. A este respecto, mi delegación hace suya la opinión expresada por otras delegaciones en el sentido de que, al ejercer el derecho de legítima defensa, es preciso tener bien en cuenta la comunidad internacional, es decir, salvar al género humano de una aniquilación total.

En fin, por lo que respecta a la propuesta presentada por el Pakistán en el documento CD/161, mi delegación quiere expresar su reconocimiento al distinguido representante del Pakistán por sus incesantes esfuerzos por hallar otras opciones con el fin de llegar a un acuerdo común. Tras de haber estudiado detenidamente ese documento, mi delegación opina que tal vez sería preferible tomar la opción B como

(Sr. Darusman, Indonesia)

punto de partida. Esa opción se recoge en la segunda etapa del documento preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo ad hoc que figura en el documento CD/SA/WP.5. Tal vez no sea la única manera de facilitar nuestra labor, pero la ponderada opinión de mi delegación es que el Grupo de Trabajo ad hoc debería empezar su tarea inmediatamente, basándose en la opción menos discutida. Mi delegación se muestra flexible en cuanto al enfoque que habrá que adoptar ulteriormente.

Sr. LIDGARD (Suecia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, en primer lugar, deseo transmitirle nuestras felicitaciones al asumir usted la Presidencia durante este mes. Huelga decirlo, confiamos en que el Comité se beneficiará de su experta dirección. Asimismo, la delegación sueca continuará esforzándose en todo lo posible por contribuir a ello. Desearía igualmente reiterar a su distinguido predecesor, el Embajador Herder, nuestro reconocimiento por la competencia e imparcialidad con que ha desempeñado sus funciones durante el mes de marzo.

Las armas radiológicas figuran en nuestro programa de trabajo para esta semana y en ellas centraré mi intervención de hoy. Desearía, ante todo, expresar mi gran reconocimiento por la manera en que el Embajador Kõmives, de Hungría, preside la labor del Grupo de Trabajo sobre las armas radiológicas. El Embajador Kõmives ha mostrado su plena dedicación a esta tarea, que está desempeñando con la mayor habilidad y energía. Continuaremos aportándole nuestro pleno apoyo hasta que hayan concluido los trabajos, según esperamos, al término del actual período de sesiones.

Ahora bien, nos parece peligroso el argumento expuesto por algunas delegaciones, a saber, que el Comité de Desarme debe demostrar su capacidad de negociar acuerdos de desarme aprobando rápidamente los proyectos de elementos de una convención sobre las armas radiológicas que se han presentado al Comité. Estamos de acuerdo en que, tanto en interés nuestro como en interés general, conviene que el Comité de Desarme demuestre su eficiencia en el proceso de negociación. Ello tal vez requiera una nueva intensificación de nuestros trabajos. Quizás requiera **también** un examen más crítico de nuestras prioridades, y en este contexto desearía manifestar nuestra profunda preocupación.

No creo que respondamos a las esperanzas de las naciones del mundo, que aguardan ansiosamente medidas de desarme, si lo que les presentamos, tras años de exiguos resultados, son medidas de importancia muy limitada, de las que cabe incluso afirmar que no son auténticas medidas de desarme, sino sólo un simulacro de limitación de los

(Sr. Lidgard, Suecia)

armamentos. El Comité de Desarme debe proceder con sumo cuidado para evitar esas críticas. Debemos abstenernos de presentar acuerdos de desarme a las Naciones Unidas de los que no podamos sinceramente decir que son importantes.

A la luz de estas consideraciones, hemos examinado los proyectos de elementos sobre las armas radiológicas. A nuestro juicio, nos enfrentamos con algunas decisiones muy importantes y difíciles que, según reconozco, pueden ser especialmente penosas para las dos delegaciones que han presentado los proyectos de elementos al Comité.

Como afirmé en mi intervención ante el Comité el 26 de febrero del pasado año, citando un documento de trabajo presentado por los Países Bajos en 1970 (CD/291), "a juzgar por la información disponible, teóricamente existen posibilidades de guerra radiológica pero su importancia práctica parece ser escasa o nula".

En estudios realizados por científicos competentes e instituciones técnicas en Suecia desde comienzos del decenio de 1950 y que han sido examinados ahora de nuevo con atención se demuestra que el desarrollo de armas radiológicas concretas, según la definición utilizada por los autores de las propuestas, es una posibilidad muy remota. Tales dispositivos difícilmente podrían convertirse en armas prácticas de destrucción en masa o tener aplicaciones eficaces en el campo de batalla. Sería casi imposible fabricar, manipular o lanzar un arma radiológica de suficiente intensidad para impedir a un enemigo el acceso a zonas importantes de terreno.

Para producir las cantidades requeridas de sustancias radiactivas, se necesitarían grandes centrales nucleares o grandes reactores especiales de producción. Si, por ejemplo, se interrumpe la producción de una central electronuclear corriente de 1.000 MW de capacidad al nivel de saturación de muchos de sus productos residuales más energéticos y se retiran todos sus elementos de combustible y se reducen a polvo tras un período de enfriamiento de un mes y, por último, la materia resultante se dispersa para producir una intensidad de irradiación de 1.000 rad/hora, lo que impediría el acceso a la zona contaminada, sólo quedaría afectada una extensión de 4 km². Conviene señalar que el combustible de ese reactor pesaría unas 150 toneladas y emitiría la ingente radiactividad de 1.000 MCurios. Se necesitarían varios cientos de toneladas de material para proteger al personal de esta radiación.

Es evidente que esta masa de materia radiactiva mortalmente peligrosa no podría dispersarse sin provocar la muerte del propio personal mucho antes de que pudiera surtir efectos sobre un enemigo.

(Sr. Lidgard, Suecia)

Hemos pedido reiteradamente a los autores de las propuestas que especificaran las razones por las que consideran que pueden utilizarse con fines bélicos armas radiológicas, sin recibir jamás una respuesta concreta. Sólo en una ocasión se ha tratado de aportar datos técnicos para apoyar la idea de que las armas radiológicas constituyen una entidad real y amenazadora. La delegación correspondiente señaló que, si se dispersaba una tonelada del isótopo escandio 46, se impediría eficazmente el acceso a una zona de unos 1.000 km². Ello es cierto.

Sin embargo, es cierto también que la manipulación de tal cantidad de dicho núclido (34.000 MCurios) sería todavía más imposible que la manipulación de los residuos de combustible que acabo de mencionar. Además, para producir esa cantidad, sería necesario utilizar todos los reactores actualmente instalados en el mundo. El mismo razonamiento puede aplicarse a los demás núclidos de interés potencial para las armas radiológicas.

De hecho, es imposible físicamente producir esas armas según la definición dada por los autores de los proyectos de elementos. No parecen posibles nuevos medios para protegerse en su manipulación, gracias a los cuales esas armas tendrían una posibilidad más real en el futuro. Existe una forma evidente de contaminar zonas con sustancias radiactivas en cantidad suficiente y con la suficiente flexibilidad para que resulte útil en general a efectos militares. Se trata de la producción de esas sustancias en el objetivo mediante explosiones de armas nucleares en la superficie. Este caso está excluido de la prohibición prevista en el proyecto de convención.

El año pasado se adujo que la contaminación de zonas extensas en dosis poco elevadas, si bien no surtiría efectos somáticos inmediatos, sería un arma de destrucción en masa, ya que podrían quedar afectadas un gran número de personas. Sin embargo, esos efectos sólo se producirían tras un intervalo prolongado -de 10 a 20 años- por lo que no tendrían utilidad militar.

Al expresar nuestras dudas sobre la viabilidad de las armas radiológicas, he tratado de ser más explícito y concreto que diplomático. No todas las delegaciones aquí presentes tienen medios para realizar el tipo de estudios a que me he referido. Estamos firmemente convencidos de que, si se quiere actuar con honradez, deben presentarse clara y directamente los hechos en que se basan los problemas en estudio. Consideramos que está en juego la reputación del Comité de Desarme.

(Sr. Lidgard, Suecia)

Creemos, pues, que quienes afirman que las armas radiológicas constituyen una realidad amenazadora deben justificar sus argumentos en el plano científico y técnico. Es preciso tratar abiertamente esta cuestión tan fundamental.

Existe, por otra parte, un peligro muy real de destrucción en masa como consecuencia de la dispersión de sustancias radiactivas en tiempo de guerra, aparte de las explosiones nucleares. Es el caso de ataques militares contra instalaciones electro-nucleares, en las que existen grandes cantidades de materiales radiactivos. En este caso, se soslayan los obstáculos principales a la utilización de armas radiológicas, es decir, los problemas de producción y lanzamiento.

Como demuestran los numerosos estudios realizados en muchos países, incluido el mío, las catástrofes causadas en los reactores nucleares, por ejemplo mediante un ataque militar, tendrían consecuencias letales para los seres humanos en una zona de unos 100 km² que dependería, por supuesto, de las condiciones meteorológicas existentes en ese momento. Ello significa que en regiones densamente pobladas, con una industria electronuclear desarrollada, quedarían afectados grandes sectores de la población. Eso es lo que sucede actualmente en los países industrializados, pero, en el futuro, muchos países en desarrollo densamente poblados con una producción incipiente de energía nuclear pueden verse sometidos a esta misma amenaza.

Los efectos radiactivos inmediatos de un ataque contra una central nuclear corriente serían comparables a la precipitación radiactiva de la explosión en superficie de un arma nuclear de 20 kT, mientras que la magnitud de los efectos radiactivos a largo plazo podría ser varias veces superior a la de los efectos de una explosión nuclear. Debe observarse a este respecto que la producción diaria de sustancias radiactivas en una central nuclear de 1.000 MW es igual a la de una bomba atómica de 60 kT. Después de algún tiempo de funcionamiento, es realmente muy peligroso que quede al descubierto el núcleo de un reactor de este tipo. En tal caso, no se habría "enfriado" la mayor parte de la radiación del material radiactivo, como ocurre en la fabricación de las armas radiológicas.

En mi país, hemos realizado un amplio estudio de los riesgos de catástrofe en relación con los reactores de Barsebäck, en el sur de Suecia. La producción eléctrica total de esos reactores es de 1.160 MW y, si sufrieran daños, la zona de peligro de dispersión radiactiva letal comprendería unos 3.000 km², donde vive cerca de 1 millón de personas. No me sería difícil indicar, basándome en ese estudio, qué poblaciones

(Sr. Lidgard, Suecia)

viven en zonas análogas de peligro en torno a reactores situados en Europa central, en los Estados Unidos y en la Unión Soviética. Algunas de esas zonas de peligro se extienden a países vecinos. Tales datos pueden obtenerse fácilmente. El OIEA tiene una lista de todos los reactores.

Además de la zona de irradiación letal, extensas zonas de unos 1.000 km² quedarían cubiertas de sustancias radiactivas en concentraciones más reducidas, que no producirían el fallecimiento inmediato de las personas, pero que harían necesario evacuar tales zonas durante mucho tiempo.

En los proyectos de elementos no se incluye el método más eficaz de guerra radiológica, es decir, el empleo de armas nucleares. Si no se acepta nuestra propuesta de prohibir los ataques militares contra las centrales nucleares, quedaría también excluido el segundo método más eficaz de guerra radiológica. Sólo se prohibiría el método imposible de utilizar armas radiológicas especiales.

La delegación de Suecia ha detallado su propuesta en un documento de trabajo (CD/RW/WP.19), presentado al Grupo de Trabajo el 16 de marzo de 1981. El Grupo de Trabajo está examinándola, por lo que me limitaré a tres aspectos.

En primer lugar, se ha afirmado que la propuesta de Suecia constituye una norma del derecho de la guerra, por lo que está fuera de lugar en una convención relativa a las armas radiológicas. A esto respondería que, de hecho, el artículo III del proyecto de elementos es también una norma del derecho de la guerra, pues contiene la obligación expresa de abstenerse de una acción bélica concreta, a saber, el empleo deliberado, mediante su diseminación, de materiales radiactivos que causen destrucción, daños o perjuicios. Nuestra propuesta puede incluirse teóricamente en este marco.

Debe añadirse que los acuerdos de desarme o de limitación de armamentos incluyen también en ocasiones normas del derecho de la guerra. En el presente caso, ello parece aún mucho más apropiado, pues el arma concreta que se prohibiría en el acuerdo aparece como una eventualidad muy remota, si no del todo imposible.

En segundo lugar, se ha afirmado que en los Protocolos Adicionales de 1977 (I: 56, II: 15) a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 se trataba ya la propuesta sueca. Como hemos indicado ya en nuestro documento de trabajo, esas disposiciones son limitadas en dos aspectos. Sólo abarcan las centrales electrónicas nucleares y no incluyen otras instalaciones en las que existen grandes cantidades de materiales radiactivos. Por otra parte, el objeto de esas disposiciones está limitado a la

(Sr. Lidgard, Suecia)

protección de la población civil en las proximidades de esas instalaciones y se permite que las consideraciones militares prevalezcan sobre las humanitarias, al establecer excepciones a las disposiciones de protección. Una prohibición general de la guerra radiológica debería abarcar todos los riesgos importantes sin lagunas.

En tercer lugar, se ha planteado la cuestión de cómo evitar que se sometan a protección las instalaciones militares. En nuestro documento de trabajo se mostraba que apenas existen en tierra instalaciones militares con una intensidad elevada de radiación, por lo que no se sacrificaría ninguna opción militar importante si se atribuyera prioridad a la prevención de los posibles efectos de destrucción en masa. Por supuesto, no se protegerían las armas nucleares, las existencias de materias fisionable para esas armas, ni los medios de producción de las mismas. Sin embargo, no vemos dificultad alguna en limitar expresamente la protección a las instalaciones civiles de energía nuclear. Como acabo de indicar, el OIEA publica datos detallados sobre dichas instalaciones, por lo que éstas son bien conocidas pero, si se considerase necesario, podría asimismo preverse que, a fin de obtener la protección de sus instalaciones civiles de energía nuclear, los Estados partes tendrían que notificar al depositario los particulares relativos a las mismas y a su ubicación y marcarlas también de la manera estipulada en el Protocolo Adicional de 1977 para las centrales eléctricas.

En lo que respecta a la importancia militar de la protección, no creo que sea necesario señalar que el objetivo militar de interrumpir el suministro de energía de las centrales nucleares puede lograrse, sin mucho esfuerzo adicional, por medios distintos del ataque al propio reactor. Sólo un impacto directo en el reactor produce la liberación de radiación en la peligrosa escala a que acabo de referirme. Lo mismo ocurre con respecto a otras instalaciones nucleares que deben protegerse, como las instalaciones de reelaboración de combustible y los depósitos de combustible irradiado y residuos radiactivos.

En resumen, consideramos que las dos delegaciones que nos han presentado los proyectos de elementos de una convención sobre las armas radiológicas deben explicarnos de manera precisa y concreta las razones por las que, a su juicio, esta cuestión merece nuestra atención prioritaria. He expuesto con cierto detalle las razones por las que las autoridades de mi país estiman que jamás llegarán a existir armas radiológicas, incluso sin una prohibición. Como otros -y, por supuesto, los que no están presentes en el Comité- se plantearán probablemente esta misma cuestión, deseo

(Sr. Lidgard, Suecia)

reiterar mi petición de que se nos informe de manera clara y precisa sobre las razones por las que esas dos delegaciones han llegado a una conclusión diferente sobre la eficacia y viabilidad técnica de las armas radiológicas.

Por otra parte, consideramos que existe un peligro evidente de guerra radiológica mediante la difusión de sustancias radiactivas como consecuencia de ataques contra instalaciones nucleares con gran densidad de radiación. La prohibición eficaz de estas acciones bélicas sería acogida como una importante medida positiva por la opinión pública, y no sólo en los países industrializados que disponen actualmente de una industria electronuclear o que tienen instalaciones nucleares en la proximidad de sus fronteras. Esa prohibición presentará en el futuro gran interés para un número cada vez mayor de países, a medida que se desarrolle la industria nuclear.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al distinguido representante de Suecia, Embajador Lidgard, por su declaración y por las amables palabras que ha dedicado a la Presidencia.

Sr. ISSRAELIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: Como quiero ejercer mi derecho de réplica, en la próxima sesión le felicitaré oficialmente y daré las gracias a su predecesor en la Presidencia.

En sus intervenciones ante el Comité de Desarme, la delegación soviética se ha abstenido siempre y continúa absteniéndose de involucrar al Comité en la discusión de temas polémicos que pueden provocar una confrontación en su seno y, en definitiva, desviarlo del cumplimiento de la misión que tiene encomendada. Como estamos interesados en unas negociaciones prácticas sobre el desarme, nos atuvimos el año pasado a esta línea de conducta y seguimos ateniéndonos a ella. Como se sabe, este mismo espíritu informó la intervención de la delegación de la URSS el 26 de marzo. En dicha intervención nos referimos a cuestiones generales, como el principio de no menoscabar los intereses de la seguridad nacional de las partes que intervienen en las negociaciones, y diversas teorías relacionadas con las armas nucleares, remitiéndonos a las fuentes correspondientes, tanto soviéticas como extranjeras. Esperamos que nuestra intervención no rebasó el temario de las cuestiones encomendadas al Comité. Como es lógico, suscitó comentarios diversos. Sabemos de algunos positivos, y probablemente los hay también de otra índole, pero nadie podría reprocharnos el haber rebasado el marco de las cuestiones que se debaten en el Comité.

(Sr. Issraelian, URSS)

Sin embargo, el representante de los Estados Unidos ha elegido hoy un camino distinto y, lo digo francamente, peligroso. En el transcurso de su intervención ha tocado reiteradamente cuestiones que no guardan relación alguna con la agenda del Comité. Ha mencionado la situación en diversos países del mundo. Ha hablado de la manera de informar de la prensa soviética, del carácter de la sociedad soviética, etc. Ello difícilmente puede favorecer la comprensión mutua; es poco probable que avanzáramos si la delegación soviética replicara enumerando los defectos de la sociedad estadounidense, algunos de los cuales hemos podido observar no hace mucho. No es ese nuestro propósito; quiero asegurar al Comité que no lo haremos.

Tampoco vamos a ocultar que esperábamos con interés la intervención de la delegación de los Estados Unidos. Creo que todos ustedes convendrán conmigo en que habría sido mucho más útil que, por ejemplo, el Embajador Flowerree nos hubiera dicho que los Estados Unidos estaban dispuestos a mantener en el Comité de Desarme, y concretamente en el Grupo de Trabajo ad hoc, negociaciones sobre el desarme nuclear, que los Estados Unidos estaban dispuestos a mantener en el Grupo de Trabajo del Comité negociaciones acerca de un tratado sobre la prohibición general y completa de los ensayos de armas nucleares, o acerca de las otras muchas cuestiones concretas que estamos examinando.

Y no menciono, por ser obvio, lo mucho que una respuesta positiva de los Estados Unidos a las numerosas propuestas de la Unión Soviética, cuyo contenido esencial puede resumirse en "negociaciones en vez de confrontación", favorecería la actividad del Comité, y no sólo esa actividad, sino también el progreso en la solución de muchos problemas de la vida internacional. Seguimos estimando que el camino del diálogo, y no el de las controversias provocativas, es el único que nos permitirá avanzar en el Comité y salvar al mundo de una catástrofe nuclear. No creo que la intervención del Embajador Flowerree favorezca ese tipo de diálogo, por lo menos en el Comité de Desarme.

Sr. FLOWERREE (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: No deseo prolongar el debate. Sólo quiero afirmar mi respetuosa opinión de que en la intervención de la Unión Soviética de 26 de enero se suscitaron cuestiones relacionadas con las reuniones informales del Comité. He expuesto lo que a nuestro juicio es una descripción objetiva de la situación y los temas que he planteado estaban relacionados con ese sector concreto de nuestras preocupaciones. No quiero prolongar la discusión, sino simplemente mantener todo cuanto he dicho hoy.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Como saben los miembros del Comité, el Secretario General de las Naciones Unidas permanecerá en Ginebra esta semana. Se han adoptado diversas disposiciones en relación con su presencia en el Palacio de las Naciones. El jueves a mediodía, el sector del Salón Checo y del Salón Francés estará reservado para actividades relacionadas con la visita del Secretario General. Por consiguiente, me permito sugerir que ese día el Comité se reúna más temprano, a las 10.00 horas, con objeto de evitar que se vean perturbadas nuestras actividades. Si no hay objeciones, entenderé que el Comité acuerda celebrar su próxima sesión plenaria el jueves 9 de abril, a las 10.00 horas.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.